

SEGMENTO SOBRE URUGUAY DEL INFORME SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL 2016

Resumen ejecutivo

La Constitución establece la libertad de culto y afirma que el Estado no sostiene religión alguna. Las leyes prohíben la discriminación basada en la religión. Una encuesta de Pew Research Center reveló que el 57 por ciento de los habitantes creían que los líderes religiosos no deberían tener “ninguna influencia en absoluto” en asuntos políticos. Un representante de un grupo religioso minoritario afirmó que el gobierno le prestó más atención a los grupos religiosos mayoritarios, en particular a cristianos y judíos, que a los grupos minoritarios. Líderes religiosos dijeron que creían que las leyes deberían establecer una categoría especial para los grupos religiosos como parte de la sociedad civil, dado que sus actividades fueron más allá de las actividades de las asociaciones civiles. El gobierno apoyó varias actividades en conmemoración del Holocausto.

Una persona convertida en musulmana, presuntamente alineada con movimientos antisemitas, apuñaló a un miembro de la comunidad judía de Paysandú causando su muerte y fue procesado por homicidio y odio religioso. Una pericia psiquiátrica determinó posteriormente que el hombre no era legalmente responsable del crimen por su enfermedad mental y fue recluido en un hospital psiquiátrico. El Comité Central Israelita del Uruguay informó que cooperó de forma efectiva con las investigaciones policiales de antisemitismo. Organizaciones judías afirmaron que algunos sectores de la sociedad todavía manifestaron actitudes antisemitas. Representantes religiosos expresaron su preocupación por que la falta general de conocimiento en la sociedad sobre sus creencias religiosas contribuyera a conductas de discriminación.

Funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos de América se reunieron con representantes de varias instituciones de gobierno, entre ellas el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación del Ministerio de Educación y Cultura, y la Institución Nacional de Derechos Humanos, para conversar sobre temas relacionados con la libertad de culto. Funcionarios de la embajada se reunieron con líderes religiosos para hablar sobre temas de cooperación interconfesional, escuchar preocupaciones sobre temas relacionados con la religión, y promover el respeto por la libertad de culto.

Sección I. Demografía religiosa

El Gobierno de Estados Unidos estima que la población total de Uruguay es de 3,35 millones de personas (estimación a julio de 2016). Los datos sobre preferencia religiosa del Instituto Nacional de Estadística del año 2006 (el último año disponible) indican que aproximadamente el 47 por ciento de la población se identifica como católica romana y aproximadamente el 11 por ciento como cristiana no católica. Otros grupos religiosos representan en su conjunto menos de un 5 por ciento de la población e incluyen a Testigos de Jehová, bahaíes, mormones de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, afroumbandistas (que combinan elementos del catolicismo con el animismo y creencias africanas e indígenas), judíos, budistas, miembros de la Federación de Familias para la Paz y la Unificación del Mundo (Iglesia de la Unificación) y musulmanes. Aproximadamente un 23 por ciento de la población indica ser creyente pero no tener afiliación religiosa alguna, y un 17 por ciento es atea o agnóstica.

Sección II. Situación de respeto del gobierno a la libertad de culto

Marco legal

La Constitución establece la libertad de culto y manifiesta que “el Estado no sostiene religión alguna”. El Código Penal prohíbe la discriminación basada en la religión.

La Constitución reconoce a la Iglesia Católica el dominio de todos los templos que hayan sido total o parcialmente construidos con fondos del Erario Nacional, exceptuándose solo las capillas destinadas al servicio de asilos, hospitales, cárceles u otros establecimientos públicos.

Los grupos religiosos tienen derecho a exoneraciones de contribución inmobiliaria solo para sus iglesias o templos. A los efectos de recibir dichas exoneraciones, el grupo religioso debe inscribirse como entidad sin fines de lucro ante el Ministerio de Educación y Cultura y presentar un expediente que incluya la estructura y los objetivos de la organización. El Ministerio estudia el expediente y determina si el grupo religioso cumple con los requisitos para recibir una exoneración tributaria. En general, los grupos que presentan los documentos necesarios son registrados. Si se aprueba, el grupo puede solicitar la exoneración de la contribución inmobiliaria ante la entidad correspondiente, generalmente el gobierno municipal.

La Institución Nacional de Derechos Humanos, un órgano autónomo del Parlamento, y la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación del Ministerio de Educación y Cultura controlan el cumplimiento de las leyes antidiscriminatorias por parte del Gobierno. Ambas organizaciones reciben denuncias de discriminación, llevan adelante investigaciones y emiten dictámenes sobre si existió discriminación o no. Los dictámenes recomiendan si el caso debe someterse a una audiencia judicial o administrativa. Sin embargo, solo los juzgados o el Ministerio de Trabajo pueden imponer sanciones o multas por discriminación. La Institución Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación del Ministerio de Educación y Cultura ofrecen asesoramiento letrado gratuito para el denunciante.

La instrucción religiosa en escuelas públicas está prohibida por la Constitución. Las escuelas públicas cierran en los principales días festivos cristianos, aunque no se hace referencia oficial a estos días festivos usando sus nombres cristianos. Los estudiantes que pertenecen a grupos religiosos no cristianos o minoritarios pueden faltar a clase sin penalidad en los días de sus celebraciones religiosas.

El país es parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Prácticas del gobierno

La Institución Nacional de Derechos Humanos informó que un 3,8 % de las 26 denuncias por discriminación recibidas en 2015 (el último dato disponible) se basaron en la religión, en comparación con un 6 % del año 2014. De un total de 314 denuncias de derechos humanos, 1 se basó en discriminación religiosa. La Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación informó que no recibió denuncias de discriminación religiosa durante el año. También informó que hubo nueve denuncias de discriminación religiosa desde comenzó a funcionar en 2007. Representantes de grupos religiosos y de la sociedad civil fueron participantes activos en la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación. Una encuesta de Pew Research Center reveló que el 57 por ciento de las personas del país creían que los líderes religiosos no deberían tener “ninguna influencia en absoluto” en asuntos políticos

En noviembre, Nicolás José Gonella fue condenado por incitación al odio racista, religioso y xenofóbico en Internet. Gonella fue hallado responsable de escribir comentarios e insultos racistas en 2013 en un blog contra la Mae Susana Andrade, miembro de la religión afroumbandista. El sitio web, llamado “Alerta Irreligión”, presuntamente se dedicaba a difundir odio contra umbandistas, afro-uruguayos, indios y personas LGBTI, y se dirigió personalmente a Andrade, llamándola una “bruja asesina”. La Dirección General de Información e Inteligencia Policial del Ministerio del Interior recibió la denuncia y coordinó con la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación. Gonella fue condenado a 15 meses en prisión.

En diciembre, la Iglesia Católica lideró una campaña para que sus fieles colgaran balconeras de “Navidad con Jesús” afuera de sus hogares. Aproximadamente 28.500 lo hicieron. La Asociación Uruguaya de Libre-Pensadores criticó al Presidente Tabaré Vázquez por colgar una balconera afuera de su hogar, diciendo que él representa a la sociedad y al Estado y por lo tanto no debería difundir su religión. Varios funcionarios públicos y expertos constitucionalistas dijeron que la balconera estaba colgada en la residencia personal del presidente, no en la residencia oficial, y que por lo tanto se podía permitir e incluso fomentar como demostración del respeto del país por la libertad de culto.

Un representante de uno de los grupos religiosos minoritarios del país afirmó que el gobierno le prestó más atención a los grupos religiosos más grandes, en particular a cristianos y judíos, que a los grupos minoritarios. También dijo que líderes del gobierno participaron en eventos públicos judíos y cristianos durante el año, pero no dieron similares gestos públicos de apoyo a otros grupos, especialmente aquellos con menos cantidad de miembros. Líderes religiosos dijeron que creían que las leyes deberían establecer una categoría especial para los grupos religiosos como parte de la sociedad civil, dado que sus actividades fueron más allá de las actividades de las asociaciones civiles.

En enero el Presidente Vázquez dio un mensaje conmemorando el Día Internacional de Conmemoración del Holocausto que fue emitido por los medios de comunicación nacionales. Igual que en años anteriores, el Ministerio de Relaciones Exteriores apoyó actividades de conmemoración del Holocausto. El Parlamento rindió homenaje a quienes perdieron sus vidas durante una sesión extraordinaria.

En mayo, el Plan Ceibal (programa del gobierno sobre tecnología en la educación) lanzó una aplicación interactiva en línea llamada “Proyecto Shoá” sobre la memoria y el legado del Holocausto. El proyecto sirvió como herramienta educativa para que docentes de secundaria enseñaran la historia sobre el Holocausto.

En junio, el gobierno participó del primer Foro Global contra el Antisemitismo en Latinoamérica. La delegación del país incluyó a la Ministra de Educación y Cultura María Julia Muñoz, al Presidente de la Cámara de Representantes, a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento y a un miembro de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

En agosto, la Intendencia de Montevideo presentó un circuito temático que incluyó visitas a los orígenes de la inmigración judía al país, edificios y lugares históricos.

Sección III. Situación del respeto social a la libertad de culto

En marzo, un miembro de la comunidad judía, David Fremd, fue apuñalado por Carlos Omar Peralta en las calles de la ciudad de Paysandú y falleció. Peralta, quien se había convertido en musulmán y tenía antecedentes policiales por receptación, presuntamente estaba alineado con movimientos antisemitas. Los testigos del ataque pudieron capturar a Peralta y sujetarlo hasta que llegó la policía. Un juez lo procesó por homicidio y odio religioso. Una pericia psiquiátrica determinó que él no era legalmente responsable del crimen por su enfermedad mental y fue recluido en un hospital psiquiátrico. Funcionarios policiales indicaron que el caso era inusual y que no estaba relacionado con organizaciones criminales internacionales. Representantes de la comunidad judía dijeron que agradecieron la rápida reacción del gobierno ante el incidente. Luego del fallecimiento de Fremd, la Confraternidad Judeo-Cristiana del Uruguay (CJC) trabajó para promover el diálogo interreligioso en el interior del país.

Representantes de la comunidad musulmana señalaron varios aspectos que inhibían sus prácticas religiosas, incluida la obligación legal de usar ataúdes para los entierros, algo que va en contra de las prácticas islámicas. También mencionaron la incomodidad que algunas mujeres musulmanas sintieron al usar su hiyab en público debido a la censura social.

Representantes de algunos grupos religiosos minoritarios expresaron su preocupación por la falta de conocimiento y comprensión en la sociedad sobre sus creencias religiosas, algo que dicen que a veces resultó en actos de discriminación. Miembros de estos grupos también dijeron que se apuntó a ellos de manera negativa por sus creencias religiosas, incluso a través de ataques verbales públicos. Un líder afroumbandista informó que hubo varios casos de declaraciones públicas, en particular a través de Internet y los medios sociales, que denigraban las creencias y prácticas religiosas afroumbandistas. Líderes de organizaciones judías también informaron acerca de declaraciones antisemitas en sitios de medios sociales en relación con las decisiones políticas que tomó el gobierno sobre Israel.

Según Gideon Behar, Director del Departamento de Combate contra el Antisemitismo de la Cancillería israelí, hubo una cantidad limitada de casos de grafitis antisemitas y de antisemitismo en los sitios de medios sociales uruguayos.

La Confraternidad Judeo-Cristiana del Uruguay, entre cuyos miembros cristianos hay católicos, protestantes evangélicos y anglicanos, organizó una serie de encuentros sobre temas de interés común con el objetivo de promover el entendimiento interconfesional. En agosto y setiembre, la Confraternidad Judeo-Cristiana del Uruguay organizó una serie de conferencias sobre la separación de iglesia y estado para destacar la secularización, intercambiar opiniones y promover el respeto de los valores religiosos. Durante el año, el Arzobispo de Montevideo solicitó que se colocara una estatua religiosa en una acera pública. La solicitud, para la cual todavía no había una respuesta a fin de año, generó un debate público sobre la separación de iglesia y estado en el país.

El Comité Judío Estadounidense (American Jewish Committee, AJC), a través del Comité Central Israelita del Uruguay (CCIU), organizó un viaje a Israel en julio para una delegación que incluyó a parlamentarios de varios partidos políticos. Los líderes del grupo dijeron que el objetivo del viaje era reducir los prejuicios existentes en el país sobre Israel y la comunidad judía, así como promover la comprensión y el respeto interreligioso. El Comité Central Israelita del Uruguay informó que hubo una cooperación más eficaz con la policía en la investigación de incidentes de antisemitismo luego del viaje.

Sección IV. Política del gobierno de los Estados Unidos de América

Funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos de América mantuvieron un contacto frecuente con instituciones de gobierno, entre ellas el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación del Ministerio de Educación y Cultura, y la Institución Nacional de Derechos Humanos, para conversar sobre temas relacionados con la libertad de culto. Los funcionarios consultaron sobre la situación de la libertad de culto en el país y solicitaron información sobre actos específicos de discriminación basados en la fe.

Funcionarios de la embajada mantuvieron reuniones frecuentes con organizaciones de derechos humanos y líderes de grupos religiosos para conocer sus preocupaciones sobre la tolerancia religiosa y enfatizar la importancia de la libertad de culto. En setiembre, la Embajadora se reunió con representantes del Comité Judío Estadounidense y el Comité Central Israelita del Uruguay para hablar sobre antisemitismo en América Latina y específicamente en el país. En octubre, la Embajadora se reunió con líderes locales de B'nai B'rith para hablar sobre la situación de la comunidad judía y los temas políticos regionales que la afectan. La Embajadora preguntó en particular sobre el impacto del homicidio de David Fremd en la comunidad judía. Durante el año, funcionarios de la embajada también se reunieron con representantes del Centro Cultural Islámico, la Iglesia Católica, la fe afroumbandista, la Confraternidad Judeo-Cristiana del Uruguay, la Federación de Iglesias Evangélicas del Uruguay y el Foro Interreligioso de Uruguay para hablar sobre temas de cooperación interconfesional, escuchar preocupaciones sobre temas relacionados con las religiones, y promover el respeto por la libertad de culto.